



CONVOCATORIA CAS N° 08 -2024 - MDJM

TREINTA (30) SERENOS OPERADORES DE CÁMARAS PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

NUEVO	x	REEMPLAZO	
META			

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria

Contratar los servicios de treinta (30) Serenos Operadores de Cámaras para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad distrital Jesús María, para brindar servicios de vigilancia pública y seguridad ciudadana, en cumplimiento de la normatividad vigente, a través del monitoreo de las cámaras de videovigilancia, para garantizar la convivencia ciudadana pacífica en el distrito de Jesús María.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Subgerencia de Serenazgo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- e) Ley N° 31131, "Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público".
- f) Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<p>Experiencia -Se considera desde el egreso de la formación correspondiente. -Solo se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el sector público, siempre y cuando se encuentre dentro del marco del Decreto Legislativo N°1401.</p>	<p><u>Experiencia:</u> Seis (06) meses como operador en gestión pública y/o privada.</p>



-Adjuntar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	
Formación Académica	Educación Secundaria completa. Licenciado de las FFAA (No indispensable).
Cursos y/o Programas de Especialización - Curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente (No indispensable). -Programa de especialización o diplomados deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por un ente rector (No indispensable).	
Conocimientos para el Puesto o Cargo (No es necesario adjuntar documento sustentatorio) Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado.	- Monitoreo de emergencias o urgencias. -Conocimiento de técnicas de seguridad. - Conocimiento de la Ley de Servicio de Serenazgo Municipal.
Competencias	Vocación de servicio, trabajo en equipo e integridad.
Etapas de Selección	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación curricular ▪ Entrevista personal

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Monitorear constantemente las incidencias y hechos que ocurran dentro de su perímetro de observación para mantener la seguridad de los ciudadanos del distrito.
- Reportar cualquier situación sospechosa o de emergencia que pueda detectar para efectos de prevención y comunicación para la intervención en casos que se perturbe el orden público.
- Atención de las comunicaciones relacionadas a problemas de inseguridad, violencia y criminalidad existente en el distrito para su coordinación con el personal de patrullaje, conforme a protocolos establecidos.
- Informar permanentemente de la operatividad del sistema de video vigilancia para la coordinación con el personal de soporte técnico.
- Registrar actos delictivos detectados durante el monitoreo para un mejor control de la seguridad ciudadana.
- Ingresar a la Data, los incidentes producidos durante su servicio para la elaboración del Observatorio del Delito.
- Otras que conforme a su competencia le sean encargados por el superior jerárquico.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Subgerencia de Serenazgo





Municipalidad de
Jesús María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	Jr. Cápac Yupanqui No. 1520 – Jesús María
Duración de Contrato	Tres (3) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/. 1,700.00 (Mil setecientos y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

LIC. ELI DOSANTOS BARRETO
Subgerente de Serenazgo (e)

FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE

V°B°



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

